ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCION TURISTICA DEL MUNICIPIO DE MUTATA, MEDIANTE LA LIMPIEZA, ADECUACION Y SEÑALIZACION DE RUTAS DE NATURALEZA, ASI COMO LA EJECUCION DE ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO DE NATURALEZA Y SENDEISMO, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LA OFERTA TURISTICA Y AL POSICIONAMIENTO DEL MUNICIPIO COMO DESTINO TURISTICO"**

CONSIDERACIONES

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

A su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	**1. ECONOMICO:** Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad. **2. ASPECTO TECNICO:** Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad. De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. **3. REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que

	regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector publico educativo con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?** Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR
Alcaldía de Carurú, Vaupés. MC-058 de 2025	Mantenimiento y limpieza de senderos turísticos.	$23.916.611
Municipio de Charalá, Santander. MC-041-2025	Mantenimiento, adecuación y señalización de infraestructura turística, incluido un camino ancestral.	$16.781.351
Alcaldía de Lérida, Tolima. AML-MC-097-2021	Diseño, suministro e instalación de señalización turística de un sendero y mantenimiento del mismo	$10.000.000

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

El Municipio de Mutatá, Antioquia, cuenta con un importante potencial turístico asociado a su riqueza natural, paisajística, ambiental y cultural, características que representan una oportunidad para impulsar el desarrollo económico y social del territorio mediante el aprovechamiento sostenible de sus atractivos naturales y el fortalecimiento de actividades relacionadas con el turismo de naturaleza y el senderismo. Estas actividades permiten promover el reconocimiento del territorio, incentivar la llegada de visitantes y generar oportunidades para las comunidades locales, contribuyendo a la diversificación de la economía municipal.

En este sentido, el turismo de naturaleza constituye una alternativa para dinamizar la economía local, fomentar el aprovechamiento responsable de los recursos naturales y fortalecer la identidad territorial. Por esta razón, resulta necesario adelantar acciones orientadas a mejorar las condiciones de acceso, recorrido, seguridad, identificación y disfrute de los espacios naturales con potencial turístico existentes en el municipio, procurando que estos cuenten con condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades recreativas, ambientales y de senderismo.

Para consolidar una oferta turística organizada y brindar mejores condiciones a propios y visitantes, se requiere intervenir las rutas de naturaleza mediante actividades de limpieza, mantenimiento y adecuación de senderos, retiro de elementos que puedan obstaculizar el tránsito, mejoramiento de las condiciones de recorrido y adecuación o instalación de señalización turística que facilite la orientación de los visitantes, permita identificar los trayectos y contribuya a promover prácticas responsables durante el desarrollo de estas actividades.

De igual manera, se hace necesario desarrollar acciones de apoyo encaminadas al fortalecimiento y promoción del turismo de naturaleza y senderismo, que permitan incentivar el uso adecuado de las rutas, visibilizar los atractivos naturales del municipio y contribuir a la consolidación de una oferta turística que responda a las expectativas de propios y visitantes. Lo anterior requiere el desarrollo de actividades operativas y de apoyo a la gestión que faciliten la organización, promoción y fortalecimiento de estos espacios como escenarios para el turismo de naturaleza.

La falta de condiciones adecuadas de limpieza, mantenimiento, adecuación y señalización en las rutas de naturaleza puede limitar su aprovechamiento turístico, dificultar la orientación de los visitantes y afectar la experiencia durante los recorridos. Por ello, resulta pertinente que la Administración Municipal adelante acciones concretas que permitan mejorar las condiciones de estos espacios, promover su uso responsable y fortalecer su reconocimiento como atractivos turísticos del territorio.

En consecuencia, el Municipio de Mutatá requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ, MEDIANTE LA LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE RUTAS DE NATURALEZA, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO DE NATURALEZA Y SENDERISMO, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y AL POSICIONAMIENTO DEL MUNICIPIO COMO DESTINO TURÍSTICO**, con el propósito de apoyar las acciones institucionales dirigidas al mejoramiento de las condiciones de los espacios naturales con vocación turística y al fortalecimiento de las actividades turísticas municipales.

La contratación permitirá desarrollar actividades de carácter operativo y de apoyo a la gestión, orientadas al mejoramiento de las rutas de naturaleza, el fortalecimiento de su señalización y la promoción de prácticas de turismo responsable, contribuyendo a generar mejores condiciones para el desarrollo del senderismo y para el aprovechamiento sostenible de los atractivos naturales del municipio.

ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

La presente contratación se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, en el marco de la línea estratégica **"MUTATÁ… LÍDER EN DESARROLLO ECOTURÍSTICO Y AGROAMBIENTAL"**, mediante la cual la Administración Municipal busca impulsar el aprovechamiento del potencial turístico y ambiental del territorio, promoviendo iniciativas que contribuyan al desarrollo económico, la sostenibilidad y el fortalecimiento de la oferta turística municipal.

La contratación se relaciona con la siguiente estructura de planificación:

CONCEPTO	ARTICULACIÓN
Línea estratégica	MUTATÁ… LÍDER EN DESARROLLO ECOTURÍSTICO Y AGROAMBIENTAL
Sector CCPET	Comercio, Industria y Turismo
Código sector	35
Código programa	3502
Código meta de producto	3502046
Código BPIN	202500000013458

En este contexto, las actividades de limpieza, adecuación y señalización de las rutas de naturaleza, así como las acciones encaminadas al fortalecimiento del turismo de naturaleza y senderismo, contribuyen al desarrollo de las apuestas institucionales relacionadas con la promoción turística del municipio, el mejoramiento de sus atractivos naturales y el posicionamiento de Mutatá como destino turístico.

Por lo anterior, la Administración Municipal considera necesario adelantar el presente proceso de contratación, con el fin de contar con el apoyo requerido para ejecutar las actividades previstas y contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de planeación municipal.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo.

La Alcaldía Municipal de MUTATA, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló Plan Municipal de Desarrollo "MUTATÁ… Líder" para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR CCPET	CODIGO SECTOR	CÓDIGO PROGRAMA	CÓDIGO META DE PRODUCTO	CODIGO BPIN
MUTATÁ…LÍDER EN DESARROLLO ECOTURÍSTICO Y AGROAMBIENTAL.	Comercio, industria y turismo	35	3502	3502046	202500000013458

2. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Ítem	descripción	Unidad media	cantidad
1.	Servicio de limpieza de rutas de naturaleza y senderos turísticos, incluyendo corte manual de maleza, retiro de hojas, ramas, residuos y demás elementos que obstaculicen el tránsito peatonal. Incluye mano de obra, herramientas, elementos de protección y transporte de materiales y residuos.	Jornada	8
2.	Servicio de adecuación básica de senderos y rutas de naturaleza, mediante labores manuales de despeje, nivelación superficial y mejoramiento de las condiciones de transitabilidad, sin ejecución de obras civiles. Incluye mano de obra, herramientas e insumos necesarios	Jornada	6
3.	Recolección, clasificación y traslado de residuos sólidos generados durante las actividades de limpieza y adecuación de las rutas de naturaleza, hasta los puntos autorizados para su disposición. Incluye personal, herramientas y transporte.	Jornada	4
4.	Suministro e instalación de señalización turística informativa, preventiva y orientativa para las rutas de naturaleza, elaborada en materiales resistentes a las condiciones climáticas, con elementos de fijación e instalación, garantizando su visibilidad y legibilidad.	Unidad	8
5.	Mantenimiento y adecuación básica de señalización turística existente, incluyendo limpieza, pintura, mejoramiento de	Unidad	6

	visibilidad, legibilidad y ajustes menores de fijación. Incluye materiales, herramientas y mano de obra		
6.	Apoyo a jornadas de promoción y fortalecimiento del turismo de naturaleza y senderismo, mediante actividades de reconocimiento, promoción de rutas, divulgación de recomendaciones ambientales y fomento del aprovechamiento responsable de los atractivos naturales del municipio. Incluye materiales, logística y demás elementos necesarios para su desarrollo.	Actividad	2

Código UNSPSC	Descripción
70111700	Limpieza y mantenimiento de espacios naturales y zonas verdes
76121500	Recolección de residuos de las rutas
55121700	Suministro e instalación de señalización turística
72102902	Labores de adecuación y mantenimiento paisajístico básico

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

6.1. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así.

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos y servicios requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado.

ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO					
			COTIZACIONES		MEDIA PRECIOS DE MERCADO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	1	2	
1.	Servicio de limpieza de rutas de naturaleza y senderos turísticos, incluyendo corte manual de maleza, retiro de hojas, ramas, residuos y demás elementos que obstaculicen el tránsito peatonal. Incluye mano de obra, herramientas, elementos de protección y transporte de materiales y residuos.	Jornada	$400.000	$450.000	$425.000
2.	Servicio de adecuación básica de senderos y rutas de naturaleza, mediante labores manuales de despeje, nivelación superficial y mejoramiento de las condiciones de transitabilidad, sin ejecución de obras civiles. Incluye mano de obra, herramientas e insumos necesarios	Jornada	$550.000	$560.000	$555.000

3.	Recolección, clasificación y traslado de residuos sólidos generados durante las actividades de limpieza y adecuación de las rutas de naturaleza, hasta los puntos autorizados para su disposición. Incluye personal, herramientas y transporte.	Jornada	$250.000	$280.000	$265.000
4.	Suministro e instalación de señalización turística informativa, preventiva y orientativa para las rutas de naturaleza, elaborada en materiales resistentes a las condiciones climáticas, con elementos de fijación e instalación, garantizando su visibilidad y legibilidad.	Unidad	$400.000	$425.000	$412.500
5.	Mantenimiento y adecuación básica de señalización turística existente, incluyendo limpieza, pintura, mejoramiento de visibilidad, legibilidad y ajustes menores de fijación. Incluye materiales, herramientas y mano de obra	Unidad	$150.000	$163.000	$156.500
6.	Apoyo a jornadas de promoción y fortalecimiento del turismo de naturaleza y senderismo, mediante actividades de reconocimiento, promoción de rutas, divulgación de recomendaciones ambientales y fomento del aprovechamiento responsable de los atractivos naturales del municipio. Incluye materiales, logística y demás elementos necesarios para su desarrollo.	Actividad	$645.900	$650.000	$647.950
TOTAL					**$2.461.950**

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El valor estimado del contrato es la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($12.891.800.00)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 01146, rubro 2.3.2.02.02.009 denominado *servicios para la comunidad, sociales y personales*, expedido el 26 de octubre de 2026 por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ITEM	DESCRIPCION TECNICAS	UNIDAD	Cantidad	v. unitario (media de mercado)	VALOR
1	Servicio de limpieza de rutas de naturaleza y senderos turísticos, incluyendo corte manual de maleza, retiro de hojas, ramas, residuos y demás elementos que obstaculicen el tránsito peatonal. Incluye mano de obra, herramientas, elementos de protección y transporte de materiales y	Jornada	8	$400.000	$ 3.200.000

	residuos.				
2	Servicio de adecuación básica de senderos y rutas de naturaleza, mediante labores manuales de despeje, nivelación superficial y mejoramiento de las condiciones de transitabilidad, sin ejecución de obras civiles. Incluye mano de obra, herramientas e insumos necesarios	Jornada	6	$550.000	$ 3.300.000
3	Recolección, clasificación y traslado de residuos sólidos generados durante las actividades de limpieza y adecuación de las rutas de naturaleza, hasta los puntos autorizados para su disposición. Incluye personal, herramientas y transporte.	Jornada	4	$250.000	$ 1.000.000
4	Suministro e instalación de señalización turística informativa, preventiva y orientativa para las rutas de naturaleza, elaborada en materiales resistentes a las condiciones climáticas, con elementos de fijación e instalación, garantizando su visibilidad y legibilidad.	Unidad	8	$400.000	$ 3.200.000
5	Mantenimiento y adecuación básica de señalización turística existente, incluyendo limpieza, pintura, mejoramiento de visibilidad, legibilidad y ajustes menores de fijación. Incluye materiales, herramientas y mano de obra	Unidad	6	$150.000	$ 900.000
6	Apoyo a jornadas de promoción y fortalecimiento del turismo de naturaleza y senderismo, mediante actividades de reconocimiento, promoción de rutas, divulgación de recomendaciones ambientales y fomento del aprovechamiento responsable de los atractivos naturales del municipio. Incluye materiales, logística y demás elementos necesarios para su desarrollo.	Actividad	2	$645.900	$ 1.291.800
				TOTAL	**$ 12.891.800**

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro-Adulto Mayor	4%
Estampilla pro-Hospital:	1%
Tasa Pro-deporte	2.5
Retención en la fuente	6%
Estampilla procultura	1.5%
Estampilla proelectrificacion rural	0.5%
Retención de industria y comercio	1%

4. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

Forma de pago	El municipio de Mutatá, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: un anticipo del 50% y los pagos siguientes por actas parciales de avance, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera del Municipio. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de Mutatá

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO
Cumplimiento del contrato	Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
Buen manejo del anticipo	Por una cuantía del 100% del valor de pago anticipado, por el término que dure el contrato y hasta la liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos iniciarán con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera a la ENTIDAD CONTRATANTE de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de MUNICIPIO DE MUTATA.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

De conformidad con el análisis de los riesgos asociados al objeto y naturaleza del contrato, la Entidad considera que no resulta necesario exigir la constitución de una póliza de responsabilidad civil extracontractual, teniendo en cuenta que las actividades corresponden a labores operativas de limpieza, mantenimiento básico y señalización de rutas de naturaleza, sin contemplar la ejecución de obras civiles ni intervenciones estructurales. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad legal que le asiste al contratista por los daños que pueda ocasionar a terceros durante la ejecución contractual

Restablecimiento o ampliación de la garantía.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días hábiles al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato. El contratista deberá mantener indemne a MUNICIPIO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
La ESAL deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si la ENTIDAD CONTRATANTE no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MUNICIPIO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MUNICIPIO, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que MUNICIPIO, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Estos mecanismos de cobertura son requeridos por MUINCIPIO, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida. Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera a la ENTIDAD CONTRATANTE de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO

Dada en el Municipio de Mutatá -Antioquia- el 05 de noviembre de 2026.

LUISA FERNANDA PULGARIN HINCAPIE
Secretaria de Turismo y Emprendimiento

Proyectó	Luisa Fernanda Pulgarín Hincapié / Secretaria de turismo
Revisó	Juan Guillermo Echavarría – Asesor Jurídico Contractual
Aprobó	Luisa Fernanda Pulgarín Hincapié / Secretaria de turismo